



H. AYUNTAMIENTO  
DE GUAYMAS  
15 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
TESORERÍA MUNICIPAL  
GUAYMAS, SONORA



**APIM**  
GUAYMAS  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL MUNICIPAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

15 FEB. 2022  
**RECIBIDO**  
GUAYMAS, SONORA  
Denise Medina

DEPENDENCIA: Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
OFICIO No: OCEG052/2022

"2022: AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"  
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 15 DE FEBRERO DE 2022.

**C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**RECIBIDO**  
15 FEB. 2022  
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
12:33 Karla B

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), como marco de referencia para la revisión, materia del presente informe.

En antecedentes, se emite el presente Informe con relación al oficio **OCAI01/2022** expedido por este Órgano de Control Interno y la Norma de Auditoría Gubernamental (NPASNF) No. 100, misma que define los conceptos y principios básicos de auditoría del sector público, en este caso, relativo a la Auditoría Financiera practicada a la Entidad Paramunicipal Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A de C.V, a su digno cargo, por el periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

Como Objetivo de esta Auditoría Financiera, es el de determinar si los Estados Financieros de la Administración Pública auditada tienen una lógica, y se analiza si las operaciones y resultados del ejercicio se enmarcan dentro de los principios de contabilidad, además si los programas y actividades realizadas por el Ente Fiscalizado, se apegan a Normatividad legal.

**RECIBIDO**  
15 FEB. 2022  
ORGANO DE CONTROL Y  
EVALUACION GUBERNAMENTAL



**SOMOS GUAYMAS**  
2021-2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



## PROCEDIMIENTOS REVISADOS

Se solicitó el diario general, estados financieros, auxiliares analíticos de cuentas, soporte documental de los ingresos y egresos de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021, así mismo los controles internos.

## GASTOS Y OTROS

### OBSERVACIÓN No. 1

Al solicitar el control de consumo de gasolina y papelería a la persona encargada de atendernos, esta nos comenta que no tienen implementado un control interno para ello.

### RECOMENDACIÓN

En cuanto al consumo de gasolina Implementar un control Interno en donde especifique a que vehículos tanto oficial como en comodatos debidamente registrados en sus inventarios, así como el servidor público responsable de este acto, cantidad, fecha y kilometraje; y en cuanto al consumo de papelería y herramientas de oficina, indicar la fecha, cantidad y servidor público al que se le suministra material de oficina.

### OBSERVACIÓN No. 2

De la revisión del Arqueo de Fondo Fijo de Caja con resultados positivos, y derivado de la misma, se observa que las facturas generadas del mismo, no presenta, con una justificación del motivo del gasto.

### RECOMENDACIÓN

Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos se recomienda que los comprobantes de todo gasto deberán estar adheridos en hojas blancas y contener al pie de página, la justificación detallada especificando el uso o motivo de la compra.





### OBSERVACIÓN No. 3

Al realizar la revisión y solicitar el soporte que lleva la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas S.A de C.V, para el Control Interno de registro de entradas y salidas de personal que ahí labora, se observó que no cuenta con un Control para ello.

### RECOMENDACIÓN

Justificar el motivo de lo observado y realizar las acciones necesarias, para implementar un Sistema de Control de Entradas y Salidas de Personal, para tener un registro de cumplimiento de la jornada laboral.

### OBSERVACIÓN No. 4

Se revisó la cuenta de Deudores Diversos, y se observa que se autorizó el otorgamiento de un préstamo personal a la C. María Dolores Belmonte González, en su carácter de empleada de esa entidad, toda vez que se le hace descuento vía nómina.

### RECOMENDACIÓN

Dejar de otorgar préstamos al personal, ya que la finalidad de los recursos con que cuenta la Entidad Auditada, solamente se utilizarán en los gastos propios y para los fines que fue creada la Entidad Paramunicipal para su funcionamiento.

### OBSERVACIÓN No. 5

Al 31 de Diciembre del 2021, al realizar los trabajos de revisión de Control Interno Administrativo, y de acuerdo a lo que lo que establece el **artículo 223** de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que a la letra dice, " *La administración pública municipal directa contará con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios; asimismo, cada una de las entidades paramunicipales, podrá contar con su propio comité, para la aplicación de este capítulo y de las disposiciones que se deriven del mismo*". Se observa que el Organismo Auditado, no cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.





## RECOMENDACIÓN

Justificar la omisión y realizar las acciones necesarias para la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio, y ejercer las funciones que se le señalan en el reglamento respectivo

## OBSERVACIÓN No. 6

Relacionado al Manual de Organización y Procedimientos a cargo del Ente Auditado, se observa que hasta el momento de la revisión, no se han realizado las actualizaciones del mismo.

## RECOMENDACIÓN

Se hace del conocimiento que por lo que hace a este Órgano de Control y evaluación Gubernamental, está realizando las acciones para la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos y, una vez que estos sean aprobados por las autoridades correspondientes, se le harán de su conocimiento para que realicen las acciones necesarias para su solventación de acuerdo a los Lineamientos establecidos por esta Dependencia.

## OBSERVACIÓN No. 7

Al revisar la cuenta de Retenciones y Contribuciones, se observó que existen saldos a fecha del 31 de Diciembre del 2021, pendientes de pago de las partidas de IVA A CARGO por la cantidad de \$893,799.63 e IVA POR PAGAR por la cantidad de \$308,024.96, haciendo hincapié la persona encargada de atender que estos saldos se reflejan de periodos anteriores a la revisión.

## RECOMENDACIÓN.

Deberá de justificar la causa de lo observado y realizar las acciones necesarias para realizar los pagos pendientes ante la institución correspondiente, implementar un Control Contable apegado a normatividad contable para la presentación oportuna en tiempo y forma, para así evitar multas, actualizaciones y recargos. Haciendo de conocimiento que las reincidencias en este rubro así como las consecuencias





económicas por omisión, serán única y exclusivamente del Director de la Entidad Paramunicipal auditada.

### **OBSERVACIÓN No. 8**

De la celebración de *Contratos Parcial de Derechos y Terminal Marítima* que la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A de C.V realiza, solo se encontró registro contable por lo que corresponde a los Ingresos que realizan los clientes, más no así, el registro contable en la fecha en que se da la celebración del acto.

### **RECOMENDACIÓN**

Deberá de cumplir con lo que establece el **Artículo 34** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "*Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro*".

### **OBSERVACIÓN No. 9**

Se observó que, al realizar los registros contables, no se realiza la afectación de los momentos contables del ingreso y del gasto.

### **RECOMENDACIÓN**

Deberá de cumplir con lo que establece el **artículo 38** de la ley General de contabilidad Gubernamental que a la letra dice:

*El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:*

- I. *En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado,*
- II. *En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado*



**SOMOS GUAYMAS**  
2021-2024

**CONTRALORÍA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



Hemos auditado la Información Financiera por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2021, de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A de C.V, apegados a la Normatividad aplicable, con la finalidad de que las observaciones plasmadas en el presente oficio, sean solventadas en el plazo de **quince días** hábiles contados a partir de la recepción del presente, en el entendido que de hacer caso omiso a su atención en tiempo y forma, podría ser causa de inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por parte de este Órgano Interno de Fiscalización.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
LIC. GISEL ROBLES QUIROZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. DRA.- KARLA CÔRDOVA GONZÁLEZ.-PRESIDENTA MUNICIPAL.  
C.c.p. C.P. DANIEL SEFERINO APODACA LARRINAGA. -TESORERO MUNICIPAL.  
C.c.p. ARCHIVO.  
C.c.p. EXPEDIENTE.  
GRQ/GRQ/jjmr\*